

DECRETO No. 055
(21 de mayo de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ALGUNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026."

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial la conferidas mediante la Ley 136 de 1994, artículo 79 del Acuerdo No.034 de diciembre 10 de 1996 y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Decreto 225 del 23 de diciembre de 2025 se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de San José del Guaviare para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.
- b. Que de acuerdo al artículo 34 del Decreto 568 de 1996, reglamentario del Estatuto Orgánico de Presupuesto *las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*
- c. Que según el literal anterior las normas pertenecientes al Decreto reglamentario 568 de 1996 al ser extensivas en sentido territorial aplican al Municipio de San José del Guaviare.
- d. Que, vistas las consideraciones anteriores, las modificaciones presupuestales contenidas en el presente decreto no configuran aumento de las cuantías autorizadas y aprobadas inicialmente; tratándose de traslados mediante operaciones de contra-crédito y créditos que solo varían la destinación del gasto, dentro los mismos programas y/o subprogramas de inversión; así mismo no aumentan el monto global de las secciones presupuestales.
- e. Que mediante Resolución No 394 del 19 de mayo del 2026, se encarga a la Servidora Pública, LIZETH MARGARITA CAICEDO GUTIÉRREZ secretario de hacienda municipal para que cumpla con las funciones de Alcalde Municipal desde el día veinte (20) de mayo de 2026 hasta el día veintiuno (21) de mayo de 2026 y mientras dura la ausencia del titular.
- f. Que las modificaciones presupuestales han sido aprobadas en el acta de COMFIS Extraordinario No.012 de 2026.



ALCALDÍA DE
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE



En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos e inversión de la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026, de acuerdo a la normatividad legal vigente, de la siguiente manera:

CONTRACREDITAR

| RUBRO | NOMBRE DEL RUBRO | FUENTE DE FINANCIACION | VALOR |
|------------------|--|---|------------------|
| 2110202003 | APORTES DE CESANTIAS | 1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación | \$ 2.741.362,00 |
| 2320202009430101 | SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE | 1.2.3.1.18 - TASA PRODEPORTE Y RECREACION | \$ 15.000.000,00 |
| 212020100402 | PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE CENTRAL | 1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación | \$ 60.000.000,00 |
| TOTAL | | | \$ 77.741.362,00 |

ACREDITAR

| RUBRO | CONCEPTO | FUENTE DE FINANCIACION | VALOR |
|------------------|--|---|------------------|
| 2110202008 | APORTES A LA ESAP | 1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación | \$ 18.218,00 |
| 2110202004 | APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR | 1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación | \$ 138.541,00 |
| 2110202006 | APORTES AL ICBF | 1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación | \$ 104.106,00 |
| 2110202007 | APORTES AL SENA | 1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación | \$ 18.218,00 |
| 2110202002 | APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD | 1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación | \$ 1.005.879,00 |
| 2110202001 | APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES | 1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación | \$ 1.421.000,00 |
| 2110202009 | APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS | 1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación | \$ 35.400,00 |
| 2320202009430102 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA | 1.2.3.1.18 - TASA PRODEPORTE Y RECREACION | \$ 15.000.000,00 |
| 212020200902 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES-CENTRAL | 1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación | \$ 60.000.000,00 |
| TOTAL | | | \$ 77.741.362,00 |

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José del Guaviare, a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2026.



LIZETH MARGARITA CAICEDO GUTIÉRREZ

Alcalde Municipal Encargado
Res. No 394 del 19 de mayo del 2026

Proyectó: Angelica Jhoana Romero Murcia – Técnico Presupuesto Municipal
Revisó: Lizeth Margarita Caicedo Gutiérrez – secretaria de Hacienda Municipal